

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, Dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por José Arnulfo Velásquez García a través de apoderado judicial, en contra de Alquiber Giraldo Gómez.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación civil No. 539

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: José Arnulfo Velásquez García
Demandado: Alquiber Giraldo Gómez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00145 00

En auto del 23 de agosto de 2022 que libró mandamiento de pago, se ordenó a la parte actora que previo al envío de cualquier citación o notificación informara los datos de ubicación del demandado, como quiera que en la demanda se había indicado que se desconocían los mismos.

En cumplimiento de lo anterior la parte demandante informa como correo electrónico de notificación del demandado el que corresponde a alquibergiraldogomez@gmail.com y aporta las evidencias de cómo lo obtuvo, al igual que el número celular Nro. 3176041757, razón por la cual y por cumplirse los presupuestos para ello al tenor del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 téngase como medio de notificación dicho correo electrónico.

Así mismo, se requiere a la parte actora a fin de evitar duplicidad de notificación, para que informe, si la solicitud que eleva está encaminada a que la notificación se realice por parte del despacho o solo para obtener la autorización respectiva para proceder a efectivizar la misma a través de un correo electrónico certificado para el efecto, considerando que de la conversación telefónica adjunta se desprende que se le informó al demandado que estaban elaborando el oficio para él envió respectivo, lo que genera confusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 133
Fecha: 9 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e06027c7a2ef0789252e2b2a6028bac9ace2075bbc104d11dc339c8757ff9a5**

Documento generado en 08/09/2022 12:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>